



Dos reales.

14

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Virrey para el Reyno de España
D. Pedro VILHENA los
días de 1814 y 1815



Exmo. Señor.

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey de Perú. N.º Concordin
Caja Carpeta N.º
Catálogo: M. PAVIA.

*Fernando Maria Gavido Natural de la Villa de
Pambla Obispado de Tudava, Caballero de la R. Orden de Carlos 3.
y Oficial Mayor de la Secretaria de este Virreynato con honores de Secre-
tario ante S.E. parezco y digo: que hace 33 años q. vine a la Ame-
rica, y q. he sido mi Plaza con toda puntualidad, exactitud, pu-
reza y acierto segun lo han informado a S.M. en sus respectivas
epocas los Excmos. S. Virreyes que han gobernado el Reyno. En este
tiempo han fallecido mis Padres, y sus disposiciones testamentarias aun
no se han executado por necesitarse para ello de mi presencia. Con este
objeto trate ahora años de pasar a mi Patria aprovechando la oca-
sion de acompañar a mi Fio D. José de la Portilla que de Regente
en la Audiencia del Curaco se dirige a servir una Plaza Fijada
en el Supremo Consejo de Indias.*

*Para poder emprender el viaje, me concedió S.M.
en R. o.º de 28 de Diciembre de 1807 la respectiva licencia
sin sueldo alguno como se manifiesta en la copia certificada que de
ella acompaño. Mas como los sucesos ocurridos por aquel entonces
en la Peninsula, y fallecimiento de mi Fio hacian inutil mi vida
por estar ocupada mi Patria de los Franceses, reserve el uso de*

Dicha gracia para ocasion proporcionada. Es llegada esta
por haberse expelido aquellos de toda la España, y en el día
me urge doblemente el pasar à ella por los motivos que se
expresan en la carta que acabo de recibir y original presente
con la calidad de que vista se me debuelva por necesaria
para otros asuntos de importancia. En ella vea V.E. que por
la muerte de mi Hermano el mayor acaecida ahora un año,
soy el sucesor à los Vinculos que hay en la familia, y el
que debe cuidar del cumplimiento de las Testamentarias de
mis Padres que por mi permanencia en esta capital han
estado, y existen sin evacuarse. La demora en su execu-
cion me causa el mayor dolor, y al mismo tiempo me
expone à perder los bienes que aquellos me han dexado, y
son de bastante consideracion segun se reconoce en dicha
carta. Esto me pone en la precisa necesidad de dirigirme
me à España en el primera Buque que navegue
para los Puertos de la Peninsula, y hallandose
actualmente en el del Callao el Navio de Guerra
el Asia con registro abierto de caudales y frutos para
Cadiz, se me presenta la ocasion mas favorable pa-
ra emprender el viage, y pero como no puedo verifi-
carlo sin el Superior permiso de V.E., le hago pre-
sente todo lo referido à fin de que en su vista, y con
anexo à la Real Orden citada, me conceda la respec-
tiva licencia y Pasaporte para poder embarcarme en el

con cuyo objeto.
M.E. Pido y Suplico se sirva dispensarme la gracia que dexo

Lima y Oct. 17 de 1814.

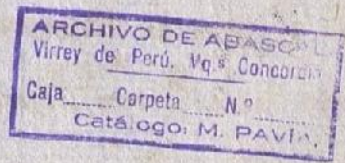
Expresada por ser de justicia que con merced expere al
canzar de la justificación de V.E.

Visto con los Documentos q.
se acompañan, y exuesto por mi
Secretario de Camara en su anteced.
informe, convedo a D. Fernando
Maria Garrido Oficial mayor de
Sta. Secretaria el permiso q. solici-
ta para poder embarcarse en el
Navio de Guerra el Atia, u otro
en lo q. naveguen para Cadix, y
pasar a España por el termino de
dos años sin sueldo alguno, con cuya
calidad le concedió S.M. en S. de
28 de Dize de 1807 Licencia p. diri-
girse a aquellos Reynos; y respec-
to a serme constante hallarse
la Secretaria sumamente recar-
gada de labores por las muchas
Provincias agregadas en el dia
a este Gobierno, y atenciones
de la mayor consideracion que
ofrecen las criticas circunstan-
cias en que se halla esta Ame-
rica, lo q. exige aumento de
mandos auxiliares en dicha
Oficina para q. todo se despa-
che con la brevedad y puntua-
lidad que corresponde, se distri-
buirá el sueldo que deca en
pension a Garrido en la q. se

Exmo. Señor

Fern. Maria Garrido

Exmo. Señor



Considero justa y arreglada la antecedente solicitud
del Oficial Mayor de la Secretaria de Camara y Virrey-
nato de mi cargo D. Fernando Maria Garrido dirigida
a que en vista de la Licencia q. S.M. le concedió en
Real orden de 28. de Diziembre de 1807. para pasar a
los Reynos de España, y fundamentos que expone y jus-
tifica se sirva V.E. concederle su Superior permiso y Pa-
saporte p. poderse embarcar en el Navio de Guerra el
Atia que se halla en el Puerto del Callao con registro
direrto para Cadix.

Y un quando dho. D. Fernando no tubiese
en su favor la Real orden citada y agregada en co-
pia, seria siempre de dictamen q. V.E. accediese a su pre-
tension, no solo por las poderosas razones q. alega, si-
no por los distinguidos meritos y servicios que tiene



Dos reales.



SELLO TERCERO DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

S. D. Fern. ...
A. de 1814 y 1815

consideren utiles y conducentes, a cuyo fin me haia el Secretario la consulta respectiva: to- mere razon de este Decreto en el Tribunal de cuentas, y Ca- xay R.º de buelvan al interese- sado la Carta original q. ha- exiendo; librenle el correspon- diente Pasaporte, y con copia certificada de este Expediente hagare a S. M. el informe oportuno.

comatidos en los 28. años q. lleva en su actu- al destino, y le hacen acreedor de toda gracia; mas co- mo la Secretaria se halla en el dia recargada de la- bores por las criticas circunstancias en que se halla esta America, y el oficial 6.º de ella D.º José Miguel Castillo paso a España por haverlo elegido Diputado de Cortes la Provincia de Truxillo, me parece que siendo la Licencia de Taxido sin sueldo alguno, de- ve este distribuirse en manos auxiliares para que no se atrasen las labores de ella ni se recarguen los actua- les oficiales mas de lo que estan; lo que hago presen- te a V. E. para que en vista de todo determine como mas sea de su Superior agrado. Lima y Octubre

Concordia

12. de 1814.

Excm.º Señor

José de Acuña

Nota.
Se dio el Pasaporte, y se devolvio la Carta particular.

José de Acuña

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey de Perú. N.º Concordia
Caja Carpeta N.º
Catálogo M. PAVIA

Copia.

171

Exmo. S.^{ta} = Aunque con fha de 26 de Octubre de 1805, desaprovò S.M. la licencia por dos años que el antecesor de V.E. concedió para venir à España con medio sueldo à D.^{no} Fernando Maria Casado Oficial mayor de la Secretaria de ese Virreynato; atendiendo S.M. à lo que posteriormente le ha representado desde Buenos Ayres D.^{no} José de la Sorrilla Ministro del Supremo Consejo de las Indias acerca de la necesidad en que se halla de que el referido Casado, su sobrino, le acompañe en su viage à España, se ha dignado conceder à este la referida licencia sin sueldo alguno. De Real Orden lo comunico à V.E. para su gobierno. Dios que à V.E. m.^{do} a.^{do} S.^{ta} Lorenzo 28 de Diciembre de 1807. = Felú. = S.^{ta} Virrey del Perú = Lima 24 de Septiembre de 1808. = Cumplase lo que S.M. manda en la antecedente R.^{ta} Orden. tomese razon en el Tribunal de Cuentas y Casas R.^{ta} y pasada en copia al interesado archívese. = Abascal. = Simon Ravago.

Es copia de su original.

Abascal



RECEIVED
JAN 10 1880
NEW YORK

Handwritten signature
J. B. [unclear]



CAMPBELL

DON JOSE FERNANDO DE ABASCAL Y SOUSA, MARQUES
 de la Concordia Española del Perú, Caballero Gran Cruz de la Real y
 Distinguida Orden Española de Carlos III. y de la Militar de Santiago,
 Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y
 Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de la
 Real Hacienda, &c. &c. &c.

ARCHIVO DE ABASCAL
 Virrey del Perú, Mg.ª Concordia
 Caja 5 Carpeta N. 1025
 Catálogo M. PAVIA

Por quanto: D.^{no} Fernando Maria Lando Cavallero de la Real
 Orden de Carlos 3.^o y Oficial mayor de la Secretaria de Camara y Virreynato,
 se dirige a los Reynos de España en uso de la Licencia que le he
 concedido arreglada a la Real Orden de 28 de Diciembre de 1807 ex-
 pedida en su favor: Por tanto ordeno y mando no se le ponga impe-
 dimento o embarazo alguno en su embarque en el Puerto del Cal-
 lao, y que se le faciliten los auxilios para ello necesarios, en vir-
 tud de este Pasaporte firmado de mi mano, sellado con el de mis
 Armas, y refrendado de mi Secretario de Camara y Virreynato.
 Dado en la ciudad de Lima a veinte de Octubre de mil ocho-
 cientos catorce.

El Marq. de la Concordia

Proximo de Abascal



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





